

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		7.494.121
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.524
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.524
		APORTE FISCAL		7.473.597
	01	Libre		7.473.597
		GASTOS		7.494.121
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	2.669.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	484.426
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.221.921
	03	A Otras Entidades Públicas		4.221.921
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	05	4.221.921
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118.123
	03	Vehículos		15.390
	04	Mobiliario y Otros		29.477
	06	Equipos Informáticos		22.059
	07	Programas Informáticos		51.197

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	9
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	77
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.396
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	41.693
	- En el Exterior, en Miles de \$	65.568
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1
	- Miles de \$	4.803
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	68.095
f)	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de un funcionario.	
03	Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 04 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001,
Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 17.005
 - b) \$ 228.811 miles para gastos reservados, Ley N°19.863
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales en el territorio nacional de hasta \$1.056.883 miles para financiar un número de hasta 42 personas.